



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE JAÉN
FACULTAD DE CIENCIAS
EXPERIMENTALES

Versión 01


Marzo, 2019

CSV : GEN-361c-033f-0412-5086-870d-44a3-82ef-d5be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 21/03/2019 11:06 | Sin acción específica



 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE JAÉN. FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES.
---	--

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
Alcance de la auditoría <i>(especificar cualquier posible exclusión)</i>	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Jacinto Fernández Lombardo
Cargo	Jefe del Servicio de la U. de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén
Tfno. y correo	jafernan@ujaen.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	José Arnáez Vadillo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 2	Trinidad Arcos Pereira	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
-------------------	--------------------------	--------------------	---

Fecha de elaboración del informe: 20/ 03/ 2019	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE JAÉN. FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES.
---	--

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión presencial mantenida en la sede de ANECA el día 19 de marzo de 2019, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la Facultad de Ciencias Experimentales (FCE) de la Universidad de Jaén.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de auditoría (V2. Tras PAM)• Plan de Acciones de Mejora (PAM) de fecha 17-01-19 <p>Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:</p> <p>El SAIC del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.</p> <p>Durante el ejercicio de auditoria, se han detectado tres no conformidades de carácter mayor (NCM) y tres no conformidades de carácter menor (nc), además de un total de diez oportunidades de mejora (OM). A pesar del alto número de nc detectadas, la revisión detallada del PAM y de las evidencias que lo acompañaban, puso de manifiesto, en opinión del equipo auditor, que, si bien no es en la ortodoxia del proceso, un modelo idóneo que el centro auditado utilice el tiempo que transcurre desde la entrega de la versión inicial del informe de auditoría, hasta el envío del PAM, para proceder a subsanar las no conformidades y/o OM recogidas en el informe, (máxime al tratarse de una auditoría de renovación de certificación) en este caso ha existido una rápida capacidad de respuesta por parte de la FCE para resolver y/o encauzar las debilidades recogidas en aquel, pudiéndose considerar que cuatro de las nc habían sido ya resueltas y las otras dos estaban en proceso. De igual modo y respecto a las OM, se puede considerar que varias de ellas habían sido ya resueltas o</p>

Fecha de elaboración del informe: 20/ 03/ 2019	Página 3 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE JAÉN. FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES.
---	--

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>al menos, estaban encauzadas.</p> <p>Por otra parte, dicho equipo ha destacado diversas fortalezas en la implantación de este sistema.</p> <p>De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,</p> <p>RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:</p> <p style="text-align: center;">REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER RENOVADO SU CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN</p> <p>De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años adicionales desde la fecha de expiración inicial de su vigencia (30/07/18), prorrogables por idénticos periodos.</p> <p>El nuevo periodo de validez del certificado será actualizado en el registro público de certificados de implantación de ANECA (http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-institucional/AUDIT/Registro-de-universidades-centros-certificados)</p> <p>Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.</p> <p>La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.</p>

En Madrid, a 20 de marzo de 2019

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Arnáez Vadillo
Director de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 20/ 03/ 2019	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

